# Póliza de Seguro - Condiciones Particulares



| Póliza Nro.: | Sección/Modalidad |
|---|---|
| 1509006450 | 1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA) |

Asegurado: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO — Documento: 80000089-7

Domicilio: TTE.ALCORTA Y AV.F.DE LA MORA — Localidad: ASUNCION

Tomador: FERRETERIA INDUSTRIAL SAE — Documento: 80021625-3

Domicilio: MEDICOS DEL CHACO N°2812 C/ MAYAS — Localidad: ASUNCION

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: | Vigencia Hasta las: | Plazo en días: | Capital Máximo Asegurado |
|---|---|---|---|---|
| 07/03/2019 | 00:00 hs de 06/03/2019 | 24:00 hs de 05/05/2019 | 61 | Gs. 19.996.650 |

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO, con domicilio en TTE.ALCORTA Y AV.F.DE LA MORA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 19.996.650.- (Guaranies: Diecinueve Millones Novecientos Noventa Y Seis Mil Seiscientos Cincuenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

FERRETERIA INDUSTRIAL SAE, con domicilio en MEDICOS DEL CHACO N°2812 C/ MAYAS, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES PAARA FABRICA VALLEMI, OBJETO DE LA LCO N°131/18, SEGUN CONTRATO N°028/2019, ID N°353.585

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y-O_SERVICIOS-GTIA_ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 45-0007
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 181.818 |
| I.V.A. s/Prima | 18.182 |
| Premio | 200.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| I.V.A s/Interés | 0 |
| Costo del Finac. | 0 |
| Costo Final | 200.000 |

Agente: FLORENTIN VAZQUEZ, SERGIO RAUL
Dir.: MCAL LOPEZ Y SARAVI
Matrícula: 1244 Tel: 0981190246

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 200.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 07/03/2019 | 200.000 |
| TOTAL | | 200.000 |

Emitido en ASUNCION, 07 de marzo de 2019

Rubén Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

La presente póliza consta de: 1 Página(s).